Vijes, Octubre 29 de 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: **Servicio logístico para atender actividades culturales, de emprendimiento local en el marco del fortalecimiento del desarrollo económico del Municipio de Vijes Valle del Cauca, dentro de los programas de pajareros, primer festival raíces y montaña, Vijes brilla en la navidad y contribución a la superación de la pobreza**.

MODALIDAD: Contratacion Directa.

CAUSAL: Contrato de servicios

2. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Vijes Valle del Cauca realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación, la entidad tomo como referencia para el análisis del sector, la información de la contratación realizada en las vigencias anteriores y actuales para este servicio.

El Municipio de Vijes, Valle del Cauca, a través de la Coordinación de Desarrollo Económico, tiene entre sus competencias la promoción del desarrollo económico local, el fortalecimiento del emprendimiento, el apoyo a las expresiones culturales del territorio y la implementación de estrategias orientadas a la superación de la pobreza, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

En cumplimiento de estas competencias, el Municipio tiene programadas para el último trimestre de 2026 actividades de carácter cultural, social y de emprendimiento local, entre las cuales se destacan: (i) el programa Pajareros; (ii) el Primer Festival Raíces y Montaña; (iii) la estrategia Vijes Brilla en la Navidad; y (iv) las actividades de apoyo a la contribución y superación de la pobreza. Estos eventos buscan visibilizar el patrimonio natural y cultural del municipio, dinamizar la economía local mediante la participación de emprendedores, artesanos, productores y prestadores de servicios, y generar espacios de encuentro comunitario y de atención a la población vulnerable.

Para el desarrollo adecuado de dichas actividades, tanto en la zona urbana como en la zona rural, se requiere contar con el apoyo logístico necesario, que incluye el suministro de carpas, sillas, tablones, mesas, manteles, sonido móvil, cabinas con micrófonos y refrigerios, así como su transporte, instalación y retiro. El Municipio no cuenta en su planta de personal ni con los bienes e infraestructura suficientes para atender directamente estos requerimientos, por lo cual resulta necesario acudir a la contratación de un tercero que preste el servicio de manera eficiente, oportuna y con las condiciones de calidad requeridas.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos que garanticen la realización de los eventos culturales y sociales descritos, los cuales constituyen un servicio de interés público que beneficia directamente a la comunidad vijeña.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, cuando no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad o se requiere de conocimientos y experiencia especializada. Así mismo, la contratación directa procede cuando la entidad verifica la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.
En el presente caso, la modalidad se justifica por las siguientes razones:

- La naturaleza del objeto corresponde a servicios de apoyo logístico a la gestión de la Coordinación de Desarrollo Económico, para la realización de eventos culturales, sociales y de emprendimiento a cargo del Municipio.
- El Municipio no dispone en su planta de personal ni en su inventario de los elementos, el transporte y los equipos de sonido necesarios para atender simultáneamente los eventos programados en zona urbana y rural.
- La cuantía del contrato ($13.000.000) es de baja complejidad y las actividades están claramente definidas, con precios unitarios determinados a partir de los valores de mercado de la región.
- La proximidad de las fechas de realización de los eventos exige un procedimiento ágil, que permita garantizar la prestación del servicio de manera oportuna, sin afectar el cronograma institucional ni el desarrollo de las actividades con la comunidad.
- El contratista seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en la prestación de servicios logísticos y de alquiler de mobiliario, sonido y apoyo a eventos, lo cual será verificado por el Municipio antes de la suscripción del contrato.

La contratación se adelantará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

TIPO DE CONTRATACION

Aplica para este proceso contractual la modalidad de contratación Directa, a través de **Prestación de Servicios,** artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 70, 71, 209 y 311.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h).

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción (supervisión, artículos 83 y siguientes, y anticipo, artículo 91).
- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y Ley 1185 de 2008.
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, sobre funciones y competencias de los municipios.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas concordantes.
- Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Vijes.
- Plan de Desarrollo Municipal vigente.
-

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ANÁLISIS DEL VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor del contrato. El valor total del contrato es de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000),** distribuido así: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) para las actividades de Desarrollo Económico y CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) para las actividades de Apoyo a la Contribución y Superación de la Pobreza.

Soporte del valor estimado. Los valores unitarios fueron establecidos con base en los precios habituales del mercado en la región para servicios de alquiler de mobiliario, equipos de sonido, transporte y refrigerios, y resultan razonables frente a la naturaleza, cantidad y duración de las actividades a contratar. El valor incluye los costos directos e indirectos, transporte, arme y desarme, personal operativo, impuestos y demás gravámenes aplicables.

Forma de pago. El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

PAGO	%	VALOR ($)	CONDICIÓN
Anticipo	40 %	5.200.000	Previo cumplimiento de requisitos de legalización y aprobación de la garantía, si aplica.
Pagos parciales	60 %	7.800.000	De acuerdo con la ejecución del contrato, hasta su terminación y liquidación.
TOTAL	**100 %**	**13.000.000**	

a) Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir, CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000), el cual deberá ser manejado conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y amortizado con los pagos posteriores.
b) El saldo restante, correspondiente al sesenta por ciento (60%), es decir, SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000), mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución del contrato, hasta su terminación y liquidación.

Cada pago estará sujeto a la presentación de: el informe de ejecución del contratista y el informe de supervisión del supervisor del contrato; la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; y el soporte de pago de seguridad social vigente. Todos estos documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II.

Disponibilidad presupuestal. El Municipio de Vijes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1374 y 1375 de Noviembre 04 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

4.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la firma y aprobación por las partes a través de SECOP II, sin perjuicio de que la ejecución de cada

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

servicio se ajuste a las fechas establecidas en el cronograma de eventos y a las indicaciones del supervisor.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Vijes, Valle del Cauca, en su zona urbana y rural, en los sitios que defina la Coordinación de Desarrollo Económico para cada evento.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Prestar los servicios logísticos descritos en el alcance del objeto, con elementos en buen estado, limpios y en las cantidades y fechas acordadas.
- Transportar, instalar (arme) y retirar (desarme) los elementos en los lugares y horarios indicados por el supervisor.
- Garantizar el servicio de sonido móvil y de cabina con micrófonos en perfecto funcionamiento durante el tiempo contratado.
- Suministrar los refrigerios servidos en mesa conforme al menú aportado por la Coordinación de Desarrollo Económico, cumpliendo las normas de higiene y manipulación de alimentos.
- Responder por los daños o pérdidas de los elementos a su cargo durante la ejecución del contrato.
- Presentar los informes de ejecución y los soportes requeridos para cada pago.
- Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
- Cumplir con las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor.

8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Pagar el valor del contrato en la forma y términos pactados.
- Suministrar al contratista la información, el cronograma y los lugares de cada evento.
- Aportar el menú de los refrigerios por intermedio de la Coordinación de Desarrollo Económico.
- Ejercer la supervisión del contrato y expedir las certificaciones de cumplimiento.

9. ALCANCE Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contratista deberá suministrar, transportar, instalar y retirar los elementos y servicios que se relacionan a continuación, conforme a las necesidades de cada evento y a las indicaciones del supervisor del contrato.

3.1. Actividades – Desarrollo Económico

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/UNIT ($)	V/TOTAL ($)
01	Servicio de carpas de 4x4, durante los días 5, 6, 13, 14 y 15 de noviembre y 6 de diciembre de 2026, incluye transporte, arme y desarme.	UND	3 x 6 días	90.000	1.620.000
02	Servicio de sillas sin brazos, durante los días 5, 6, 13, 14 y 15 de noviembre y 6 de diciembre de 2026, incluye transporte.	UND	130 x 6 días	1.700	1.326.000
03	Servicio de tablones de 2 m x 1 m, durante los días 5, 6, 13, 14 y 15 de noviembre y 6 de diciembre de 2026, incluye transporte.	UND	15 x 6 días	15.000	1.350.000
04	Servicio de mantel y sobremantel, tipo pañuelo, durante los días 5, 6, 13, 14 y 15 de noviembre y 6 de diciembre de 2026, incluye transporte.	UND	15 x 6 días	1.500	135.000

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/UNIT ($)	V/TOTAL ($)
05	Servicio de mesas Rimax, durante los días 5, 6, 13, 14 y 15 de noviembre y 6 de diciembre de 2026, incluye transporte.	UND	4 x 6 días	6.000	144.000
06	Servicio de sonido móvil por 1 hora y 30 minutos.	UND	12	150.000	1.800.000
07	Servicio de cabina o bafle con micrófonos.	UND	6	50.000	300.000
08	Refrigerios servidos en mesa, menú aportado por la Coordinación de Desarrollo Económico.	UND	465	5.000	2.325.000
				TOTAL	**9.000.000**

3.2. Actividades – Apoyo a la Contribución y Superación de la Pobreza

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/UNIT ($)	V/TOTAL ($)
01	Servicio de carpas de 4x4, incluye transporte, arme y desarme.	UND	4	90.000	360.000
02	Servicio de sillas sin brazos, incluye transporte.	UND	150	1.700	255.000
03	Servicio de tablones de 2 m x 1 m, incluye transporte.	UND	10	15.000	150.000
04	Servicio de mantel y sobremantel, tipo pañuelo.	UND	10	1.500	15.000
05	Servicio de mesas Rimax, incluye transporte.	UND	6	6.000	36.000
06	Servicio de sonido móvil por 1 hora y 30 minutos.	UND	10	150.000	1.500.000
07	Servicio de cabina o bafle con micrófonos.	UND	2	50.000	100.000
08	Refrigerios servidos en mesa, menú aportado por la Coordinación de Desarrollo Económico.	UND	317	5.000	1.584.000
				TOTAL	**4.000.000**

Se resalta que las actividades anteriores corresponden a una prestación de servicios de apoyo a la gestión, destinada a cubrir eventos de carácter cultural y social organizados por el Municipio de Vijes.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el señor Alcalde Municipal, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes y servicios entregados, y de suscribir las actas correspondientes. El supervisor deberá ejercer sus funciones conforme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANALISIS DE RIESGO: Garantías, **NO** exigirá garantías toda vez que la cuantía del contrato es de ($13.000.000), siendo de muy baja complejidad y las actividades están claramente definidas, con precios unitarios determinados a partir de los valores de mercado de la región, lo anterior dando alcance y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, dado que la contratación hace parte de aquellas donde se manejarán recursos económicos a manera de anticipo y de elementos que

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

ameritan ciertas condiciones de calidad y seguridad. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria **y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos**.

De igual forma se delegará un funcionario para que realice las funciones de supervisor dentro del seguimiento y control, buscando garantizar el cumplimiento y la buena marcha del objeto contractual.

IDONEIDAD: Conforme a lo dispuesto en la ley Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá verificar que el futuro contratista cuente con la experiencia acordes con el objeto a contratar. En este sentido, la persona natural o jurídica que sea seleccionada deberá acreditar:

- Experiencia a través de contrato demostrado a través de Acta de liquidación relacionada con trabajos logísticos con entidades públicas en los últimos 05 años.
- No estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución y la Ley

Para la determinación de las características y especificaciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso, se tuvo en cuenta el marco normativo anotado y adicionalmente las normas especiales que regulan la materia, tales como:

- Estadísticas de servicios similares o afines contratados por la Alcaldía de Vijes, en vigencias anteriores.

2.2 ANALISIS COMERCIAL, Análisis de la Demanda

A nivel nacional la demanda está dada por los entes territoriales que tienen a su cargo desarrollar de manera eficiente y eficaz los diferentes programas y proyectos del plan de desarrollo buscando fortalecer la cultura, el turismo, la participación ciudadana entre otros en el Municipio.

Análisis de la Oferta

Proveedores: El Municipio de Vijes, evidenció que existen prestadores de servicios locales, para lo cual se hara la contratación dando aplicabilidad a la normatividad vigente en materia de contratación estatal de acuerdo a su modalidad, según la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, constitución Nacional y demás normas concordantes.

2.3 ANALISIS ECONÓMICO

La entidad tomo como referencia para el análisis, la información que reposa en el archivo histórico del Municipio, Aseguradoras que han hecho parte de los procesos contractuales del mpio de vijes en vigencias anteriores, relacionados con el objeto de este estudio, proveedores Nacionales que prestan el servicio y que han aumentado el valor del servicios de acuerdo al incremento anual de precios IPC.

AÑO	CONTRATO	OBJETO	CANT	PLAZO/dia	V/EJECUTADO
2022	MV- IP - 001 / 2022/ FUNDACION MANOS SOLIDARIA	APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS DURANTE LOS FESTEJOS ANIVERSARIOS DEL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA, EN SU VERSION 483 AÑOS	01	08	110.000.000
2023	FUNDACIÓN EXPRESION LIBRE	APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS,		02 mes	32.100.000

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

	ESP/ MV- IP - 001 / 2023	DE ALEGRIA Y ENTRETENIMIENTO DURANTE LOS FESTEJOS DEL DIA DE NIÑO A NIVEL URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA			
2023	FUNDACIÓN EXPRESION LIBRE ESP/ MV- IP - 002 / 2023	APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS ANIVERSARIOS, CULTURALES, ARTISTICOS, DE BIENESTAR Y DEMAS FESTEJOS DEL ORDEN NACIONAL A CELEBRASE EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA		02 mes	38.700.000
2023	FUNDACION COCLI/ N°. MV-PSP - 113 / 2023	servicio de apoyo a la Gestión para la realización de actividades artísticas y logísticas para la celebración de los festejos aniversarios del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en su versión 484 años		08 dias	139.990.000
2024	FUNDACION VIDA Y FUTURO N°. MV-PSP - 062 / 2024	servicio de apoyo a la Gestión para la realización de actividades artísticas y logísticas para la celebración de diferentes actividades o festejos locales o nacionales que darán origen el Municipio de Vijes Valle del Cauca		05 meses	36.748.000
2024	FUNDACION VIDA Y FUTURO N°. MV-PSP - 074 / 2024	servicio de apoyo a la Gestión para la realización de actividades artísticas y logísticas para la celebración de diferentes actividades o festejos locales o nacionales a celebrarse en el Municipio de Vijes Valle del Cauca		05 meses	50.010.000
2024	FUNDACION VIDA Y FUTURO N°. MV-PSP - 075 / 2024	servicio de apoyo a la Gestión para la realización de actividades artísticas y logísticas para la celebración de de los festejos aniversarios en sus 485 años, los cuales tendrán lugar del 25 al 29 de Julio de 2024, en el marco del Parque Principal y las principales Calles de la localidad		05 dias	230.000.000
2025	FUNDACION VIDA Y FUTURO N°. MV-PSP - 026 / 2025	logísticas y artísticas que requiere el Municipio de Vijes para la Celebración de diferentes actividades como festejos locales, nacionales actividades de las Secretarias Sociales que tendrán lugar en el Municipio de Vijes Valle del Cauca, durante la vigencia 2025		06 mes	89.980.715
2025	FUNDACION VIDA Y FUTURO N°. MV-PSP - 061 / 2025	servicio de presentaciones artísticas, culturales y otras en el marco de los festejos cívicos, culturales y folclóricos en los 486 años de la Municipalidad de Vijes Valle del Cauca		02	199.585.958
2026	FUNDACION PROSPERIDAD Y FUTURO DEL PACIFICO N°. MV-MC-SERVICIOS - 012 de 2026	garantizar los servicios logisticos con destino a cubrir actividades de la administracion municipal del municipio de vijes valle del cauca		06	39.497.900
2026	FUNDACION PROSPERIDAD Y FUTURO DEL PACIFICO N°. MV-MC-SERVICIOS - 061 de 2026	servicio de presentaciones artísticas, culturales y otras en el marco de los festejos cívicos, culturales y folclóricos en los 487 años de la Municipalidad de Vijes Valle del Cauca		45 dias	214.654.000

2.4 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:
"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no son aplicables las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia a la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

2.5 RIESGOS

--- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
--- **Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
--- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
 Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
 Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal de la inicialmente prevista.
 Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.
--- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
--- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
--- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
--- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
--- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
 Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.
 Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.
 Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos.
Para efectos de este proceso de selección se tipifican los siguientes riesgos:

TIPIFICACION ESTIMACION ASIGNACION

RIESGO	%	ASUMIDO POR
Incumplimiento del contrato	100%	CONTRATISTA

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Fallas en la entrega del producto	100%	CONTRATISTA
Por fenómenos climáticos previsibles por las entidades ambientales y siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista.	100%	CONTRATISTA
Accidentes en transporte o manipulación de elementos.	100%	CONTRATISTA
Incidencia en la ejecución del contrato por sabotaje y vandalismo por falta de medidas de seguridad insuficiencia en las mismas por parte del contratista en el desarrollo del suministro.	100%	CONTRATISTA
Subcontratación y dilución de responsabilidades: formas en que se pueden diluir responsabilidades por subcontratos o requerimientos financieros.	100%	CONTRATISTA
Que el contratista incumpla con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores que intervienen en la ejecución del contrato.	100%	CONTRATISTA
Que en la ejecución del contrato se presenten accidentes personales que produzcan gastos médicos, incapacidades, rehabilitaciones o muerte.	100%	CONTRATISTA
Motines, huelgas, sabotajes o paros por acciones del contratista o del orden nacional.	100%	CONTRATISTA
Incendio, inundaciones, contaminación por error humano imputable al contratista.	100%	CONTRATISTA
Inseguridad, vandalismo, hurto, apropiación indebida de información, penetración ilegal.	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución del suministro	100%	CONTRATISTA
Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en las licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental, así como la demora en la obtención de los permisos con autoridades ambientales nacionales o locales para la ejecución del suministro.	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto equipo, transporte, materiales y mano de obra.	100%	CONTRATISTA
Riesgo financiero, por contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros	100%	CONTRATISTA
Riesgo politico y social.	100%	CONTRATANTE

Para efectos de mitigar los riesgos, el Municipio de Vijes a través de su Supervisor realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.

La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

El Interventor o Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:
Asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo

CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO, CODIGO UNSPSC = **80111619 Servicios temporal, según** numeral 2 art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Paola Andrea Vasquez M.

PAOLA VASQUEZ MACA.
Coordinadora de Desarrollo Economico.

Proyecto: Carlos Velasco
Elaboro: Carlos Velasco.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización